

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ NOVENO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 112

Fecha Estado: 28/10/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300920100067300	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL SAO PAULO	LUIS ALFONSO LONDOÑO ZAPATA	Auto pone en conocimiento Octubre 27/20 Se pone en conocimiento el desarchivo del proceso por el término de 15 días hábiles, vencidos los cuales se archivará nuevamente el expediente. Igualmente no se accede a lo solicitado por el apoderado del demandado por cuanto la providencia se encuentra debidamente notificada mediante estados electrónicos publicados en la página web de la Rama Judicial el día 26 de junio de 2020, donde se encuentra publicada además el auto objeto de consulta. Para el efecto, el memorialista podrá verificar la información anterior en el siguiente enlace: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-09-civil-municipal-de-medellin/85 . Igualmente no se accede a la expedición de oficios de levantamiento de medidas ya que no se cuenta con embargo alguno susceptible de levantarse, razón por la cual no resulta posible acceder a lo solicitado. Se le reconoce personería al abogado para que represente al demandado. Se ordena remitir oficio al Juzgado 21° Civil Municipal de Medellín.	27/10/2020		
05001400300920180091700	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	MARIA ZULIMA RINCON GALLEGO	LUIS ANTONIO RINCON OSORIO	Auto aprueba liquidación Octubre 27 de 2020: Aprueba trabajo de particion y adjudica.	27/10/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300920180099200	Ejecutivo Singular	DISTIBUIDORA FARMACEUTICA ROMA S.A.	VERONICA MARCELA RODRIGUEZ PABON	Auto pone en conocimiento Octubre 27/20 Se desarchiva el proceso por 15 días. En atención al escrito presentado por la demandada VERÓNICA MARCELA RODRÍGUEZ PABÓN, por medio del cual solicita se le expida la cancelación de la medida cautelar registrada ante la Cámara de Comercio de Bogotá, toda vez que el proceso terminó por auto del 15 de mayo de 2019; el Juzgado le pone de presente que el oficio de levantamiento de medida cautelar se encuentra a su disposición desde el día 15 de mayo de 2019. Igualmente y previo a remitirse el oficio de desembargo por la secretaría del Juzgado, se le requiere a la memorialista para que aporte el arancel correspondiente al desarchivo del proceso, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA18-11176 de 2018.	27/10/2020		
05001400300920190060500	Ejecutivo Singular	MARTHA ELENA LOPEZ ALZATE	MARIA LILIANA MORENO GALLEGO	Auto requiere Octubre 27/20 Teniendo de presente la acción de tutela formulada por la demandada MARIA LILIANA MORENO GALLEGO, se pone de presente a las partes el reporte de títulos consignados dentro del presente proceso, en el cual se puede observar que a la fecha existen depósitos judiciales suficientes para cumplir con la obligación condicional pactada en el acuerdo transaccional aportado dentro del presente proceso. Lo anterior, con el fin de que las partes manifiesten al Juzgado si aún persiste la intención de terminar el presente proceso por transacción, en caso afirmativo así deberán informarlo expresamente al Despacho.	27/10/2020		
05001400300920190098500	Ejecutivo Singular	MARTIN ALONSO HERNANDEZ LARREA	ELKIN VALIENTE JIMENEZ	Auto pone en conocimiento Octubre 27 de 2020 Incorpora notificación aviso enviada al demandado, positiva, perfeccionada el día 24 de octubre de 2020, una vez vencido término traslado, se procederá con la actuación procesal subsiguiente. t.-	27/10/2020		
05001400300920190130100	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE TRABAJADORES DEL SENA COOTRASENA	LUIS GUILLERMO BUITRAGO RAMIREZ	Auto pone en conocimiento Octubre 27 de 2020 Incorpora citación notificación personal enviada demandado LUIS GUILLERMO BUITRAGO RAMÍREZ, positiva, autoriza notificación aviso, requiere demandante notifique dirección electrónica informada en la demanda. t.-	27/10/2020		
05001400300920200015600	Ejecutivo Singular	MARIA NUBIA RUA DAVID	YORNEY LONDOÑO ASTUDILLO	Auto ordena entregar títulos Octubre 27/20 Se ordena hacerle entrega al demandado del título judicial que reposa a su nombre dentro del proceso. Igualmente se le pone de presente, que el cajero pagador de la Policía Nacional dio respuesta al oficio de levantamiento de embargo el día 3 de septiembre de 2020, informando que el desembargo se hará efectivo al mes siguiente de haber sido registrado.	27/10/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300920200026200	Ejecutivo Singular	MARIA ARGENIS CHAVERRA ROJAS	GLADYS DEL SOCORRO ARANGO BETANCUR	Auto pone en conocimiento Octubre 27/20 No se accede a lo solicitado por improcedente, toda vez que la liquidación del crédito corresponde a una carga que le asiste a las partes y no al Juzgado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso. Por otro lado, se informa que el número de cuenta judicial para la onsignación de depósitos en el presente proceso es 050012041009 del Banco Agrario de Colombia- sucursal Carabobo de Medellín.	27/10/2020		
05001400300920200027100	Verbal	INTERCONEXION ELECTRICA SA ESP	GLORIA ELENA SANCHEZ CADAVID	Auto pone en conocimiento Octubre 27 de 2020 Incorpora citaciòn notificaciòn personal positiva, enviada MIRALBA GIRALDO SÀNCHEZ, autoriza notificaciòn aviso, requiere demandante allegue correo electrònico para efectos de notificaciòn. t.	27/10/2020		
05001400300920200029100	Ejecutivo con Título Hipotecario	TITULARIZADORA COLOMBIANA SA HITOS	VICTOR ALONSO HENAO BEDOYA	Auto pone en conocimiento Octubre 27 de 2020 Incorpora Respuesta Oficina Registro Instrumentos Públicos Medellín zona sur, registrò solicitud embargo, requiere demandante Proceso terminò por pago de cuotas en mora. t.	27/10/2020		
05001400300920200044100	Ejecutivo Singular	JUAN CARLOS VASQUEZ FLOREZ	BIBIANA CARDONA	Auto pone en conocimiento Octubre 27 de 2020 resuelve solicitud, ordena oficiar EPS SURA, oficio a disposiciòn. t.	27/10/2020		
05001400300920200048400	Verbal	JUAN CAMILO RESTREPO MONTOYA	IVÁN DANILO CAICEDO QUELAL	Auto decide recurso Octubre 27 de 2020: Repone Auto Nro. 3267 del 13 de octubre de 2020.	27/10/2020		
05001400300920200062200	Ejecutivo con Título Hipotecario	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	GLORIA INES AGUIRRE MONTOYA	Auto pone en conocimiento Octubre 27 de 2020 Incorpora respuesta Oficina Registro Instrumentos Públicos, radica solicitud con nota devolutiva, requiere interesado. t.-	27/10/2020		
05001400300920200070500	Divisorios	YINA MARCELA AGUDELO RIOS	FREDY LEON MUÑOZ ARANGO	Auto admite demanda Octubre 27 de 2020: Admite demanda y ordena notificar-	27/10/2020		
05001400300920200075600	Ejecutivo Singular	CIUDADELA INDUSTRIAL CARIBE	BANCOLOMBIA S.A.	Auto libra mandamiento ejecutivo 27/10/2020 Libra mandamiento de pago	27/10/2020		
05001400300920200075700	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	BLEYMAN ORTIZ ESCOBAR	Auto inadmite demanda 27/10/2020 Inadmite demanda y reconoce personería.	27/10/2020		
05001400300920200075800	Ejecutivo Singular	UNIDAD RESIDENCIAL GUADAL P.H.	EDISON ALBERTO RESTREPO SEPULVEDA	Auto inadmite demanda 27/10/2020 Inadmite demanda.	27/10/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300920200076100	Verbal	DIEGO DE J. ORTIZ PABON	WILLIAM ARIAS PULGARIN	Auto admite demanda Octubre 27/20 Se admite la demanda.	27/10/2020		
05001400300920200076900	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	NOHELIA HURTADO MARQUEZ	GASTRONOMIA ITALIANA EN COLOMBIA	Auto admite demanda Octubre 27 de 2020: Decretar la apertura de la liquidación patrimonial	27/10/2020		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 28/10/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

DANIELA PAREJA BERMÚDEZ
SECRETARIO (A)